



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

4ª SECCIÓN

CONCESIONES, LICITACIONES, SERVICIOS PÚBLICOS Y CONTRATACIONES EN GENERAL



AÑO CII - TOMO DCVI - Nº 103

CORDOBA, (R.A.), JUEVES 4 DE JUNIO DE 2015

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACION



NOTIFICACIONES

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-024688/2005- PISTONE MAURICIO Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por PISTONE MAURICIO DNI 20.389.463 sobre un inmueble de 726,92 metros cuadrados ubicado en calle Avenida Costanera esq. Calle N° 32, lugar Barrio Residencias II, Comuna Potrero de Garay, Pedanía Potrero de Garay, Departamento Santa María, que linda según plano de Registro de Poseedores adjuntado en autos, en su costado Norte con parcela 7- lote 21 de propiedad de Gutierre y otro, en su costado Sur con Calle N° 32, en su costado Este con calle Avenida Costanera y al Oeste con parcela 9- lote 1 de propiedad de Víctor Muriel, siendo titular de la cuenta N 310805740867 GUTIERREZ DIONISO Y OTRO, cita al titular de cuenta mencionado y a los titulares registrales GUTIERREZ DIONISO Y BARAÑANO DE GUTIERREZ y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 25/10/2011. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 8168 - s/c - 04/06/2015 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-024197/2005 CARRANZA DIDIMO Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por CARRANZA DIDIMO DNI N° 6.370.642 sobre un inmueble de 395 M2 ubicado en Calle Luis Burela 2365 B° Villa Busto Cordoba Departamento Capital, que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con Durbal Suarez, en su costado Sur con Eduardo Rico, en su costado Este con Domingo Blengino y en su costado Oeste con Via Publica (Calle Luis Burela), siendo titular de la cuenta N° 110107656529 BUSTOS ZAMBRANO SAMUEL cita al titular de cuenta mencionado y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Ing. Agrim. Antonio Ruotolo, Presidente de la Unidad Ejecutora. Cba. 13/05/2013. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene

la inscripción..."

5 días - Nº 8218 - s/c - 04/06/2015 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-085332/2007- ROSSAROLI ALBA MARINA Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por ROSSAROLI ALBA MARINA DNI 3.241.313 sobre un inmueble de 300 metros cuadrados ubicado en calle Las Rosas N° 96, lugar General Deheza, Pueblo General Deheza, Pedanía Carnerillo, Departamento Juárez Zelman, que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con Lote 059 mz 047, en su costado Sur con Lote 024 mz 047, en su costado Este con Lote 22 mz 047 y al Oeste con Lote 034 mz 047, siendo titular de la cuenta N 180206136063 BAINOTTI MATEO LUIS, cita al titular de cuenta mencionado y a los titulares registrales BAINOTTI MATEO LUIS, BAINOTTI DE MEDINA JOSEFA, BAINOTTI DE BOCCARDO ANITA, BAINOTTI GASPAS, BAINOTTI RICARDO, BAINOTTI DE CAUCANA AGUSTINO, BAINOTTI DE GOMEZ CECILIA, con usufructo vitalicio a favor de AGUSTINA LEPPA O LAPRRI DE BEINOTTI y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 28/10/2011. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 8219 - s/c - 04/06/2015 - BOE

MINISTERIO DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
MULTAS - DELEGACIÓN VILLA MARÍA

RESOLUCIÓN SJRVM-M 0262/2014 - Villa María, 15/12/2014 - VISTO Sumario SF-VM N° 0214/2014, respecto del contribuyente M&N TODO CONSTRUCCIONES S.A., inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 904-241186-0, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 30-70947963-2, con domicilio en calle Santa Cruz N° 1338 de la localidad de Monte Maíz, Provincia de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 28/10/2014, y **CONSIDERANDO:** Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho de defensa y ofrezca las pruebas que entienda hacen a su derecho -Art.82 del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12 y modif., la misma no presenta escrito; Que debe quedar en claro que los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones. Art.45 Primer párrafo del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12 y modif; Que de las constancias obrantes en autos se desprende que la firma contribuyente no ha cumplimentado los términos del Art.45 inc. 2 y 5 del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12 y modif, al no haber presentado las Declaraciones Juradas, dentro del plazo previsto en la Resolución Ministerial vigente, correspondiente a los periodos de 2010/01 al 11, 2011/01 al 05-09-10-12, 2012/01 al 12 y 2013/02-10-11. Que atento a la naturaleza jurídica de las infracciones que aquí se juzgan, la conducta descripta por el contribuyente como en este caso es "la NO presentación

CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB: www.boletinoficialcba.gov.ar

Consultas a los e-mails: boletinoficialcba@cba.gov.ar
boletinoficialweb@cba.gov.ar

Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba - Ley N° 10.074
Santa Rosa 740 - Tel. (0351) 434-2126/2127
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA
Atención al Público: Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.

Subdirector de Jurisdicción: Cr. CÉSAR SAPINO LERDA

en tiempo y forma de la Declaración Jurada de hechos imponible que el CTP o Leyes especiales le atribuyan, y el no cumplimiento a la intimación de la Dirección”, actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes; Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción al Responsable de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de pesos seis mil ochocientos (\$6800,00). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta, los topes mínimos y máximos establecidos por el Art. 70 del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12 y modif; Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del Art. 70 del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12 y modif; Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 82 del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12 y modif; EL JUEZ ADMINISTRATIVO, RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- APLICAR a la firma M&N TODO CONSTRUCCIONES S.A., inscrita en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 904-241186-0 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. 30-70947963-2, una multa de pesos seis mil ochocientos (\$6800,00), en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el Art. 45 Inc. 2 y 5 del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12 y modif; ARTÍCULO 2º.- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación- Libro 2º Título 7º del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12 y modif y sellado postal - Art. 53 de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 6658 y modif., el que asciende a la suma de pesos setenta y dos con 86/100 (\$72,86), conforme a los valores fijados por la Ley Impositiva vigente; ARTÍCULO 3º.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DIAS hábiles de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la Entidad Bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección General de Rentas, sito en calle Buenos Aires N° 1201 Esq. José Ingenieros de la ciudad de Villa María, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal; ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, con remisión de copia autenticada.- FIRMADO: DIPL. GRACIELA B. MOYANO - JEFA DE ÁREA APOYO REGIONAL VILLA MARIA - DTO. N°1633/10 – RESOLUCION GRAL. N° 1771 - JUEZ ADMINISTRATIVO RESOL. GRAL. 1854 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS.

5 días - N° 8296 - s/c - 05/06/2015 - BOE

MINISTERIO DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESOLUCIÓN DJRGA-M 0197/2015 - Córdoba, 21 MAY 2015 - VISTO, este expediente N° (SF 8495974/14), resulta que de los antecedentes obrantes en autos, la firma responsable CAMARA ARGENTINA DEL MANI, inscrita en el Impuesto de Sellos como Agente de Retención bajo el N° 40000063, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 30-60764531-7, con domicilio en calle BELGRANO N° 49 Piso 5 Dpto/Oficina 4 de la localidad Córdoba, Pcia. de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 15-12-14, y CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entiende hacen a su derecho -Art. 82 del C.T.P. Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif.-, la misma deja vencer el plazo sin presentar objeción alguna. Que dicha instrucción de Sumario fue notificada de acuerdo a lo establecido en el Art. 63 inc. d) 2º párrafo y Art. 54 y 58 Ley procedimiento Administrativo N° 6658 y modificatorias siendo el último día de publicación en el Boletín oficial el 11/04/2015, y Que debe quedar en claro que los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones (Art. 45 Primer Párrafo del CTP). Que de las constancias obrantes en autos se desprende que la firma contribuyente no ha cumplimentado en los términos del Art. 45 inc. 2 al no haber presentado la Declaración Jurada correspondiente a los periodos Abril a Diciembre 2013 y Enero a Abril 2014, dentro del plazo previsto en la Resolución Ministerial vigente. Que atento a la naturaleza jurídica de las infracciones que aquí se juzgan, la conducta descrita por el contribuyente como en este caso es “la no presentación en tiempo y forma de la Declaración Jurada de hechos imponible que el CTP o Leyes especiales le atribuyan, y el no cumplimiento a la intimación de la Dirección”,



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA
Fiscalía de Estado

Si sos **Contador, Martillero o Abogado**, y quieres publicar de manera ágil y segura..., adherite a la nueva plataforma Web para la gestión de publicaciones BOE.
Para mas información ingresa a <http://boe.cba.gov.ar>

actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes.- Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción a la Responsable de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de Pesos DIECINUEVE MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 19.000,00). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta, lo establecido en el segundo párrafo del Art. 70 del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2012 decreto 574 y modif., el cual nos lleva al Art 2 de la LIA en su apartado “A” (Obligaciones hasta año 2012), Inc. 3 dice: “Omisión de presentar declaraciones juradas: 3.- Agentes de Retención, Percepción y/o Recaudación y Grandes Contribuyentes de acuerdo a las disposiciones de la Resolución 123/2007 del Ministerio de Finanzas y complementarias...”. (Obligaciones desde año 2013), Inc. 4 dice: “Omisión de presentar declaraciones juradas: 4.- Por regímenes de retención, percepción y/o recaudación...”.- Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del Art. 70 del C.T.P. Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif.- Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 82 del ya mencionado texto legal, EL JUEZ ADMINISTRATIVO, RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- APLICAR a la firma contribuyente CAMARA ARGENTINA DEL MANI, inscrita en el Impuesto de Sellos como Agente de Retención bajo el N° 40000063, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 30-60764531-7, una multa de PESOS DIECINUEVE MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 19.000,00), en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el Art. 45 inc. 2 del Código Tributario de la Provincia. - Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y Modificatorias.- ARTÍCULO 2º.- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación - Libro 2º Título 7º del Código Tributario Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif., que asciende a la suma de PESOS TRECE CON 00/100 CENTAVOS (\$ 13,00), conforme a los valores fijados por la Ley Impositiva vigente.- ARTÍCULO 3º.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DIAS hábiles de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la Entidad Bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Rivera Indarte N° 650 - de esta Ciudad, o en la Delegación que corresponda, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.- ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, con remisión de copia autenticada.- FIRMADO: CRA. FABIANA BEATRÍZ GARCÍA, JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. R.G. 1717/10 Y 1574/08.

5 días - N° 8469 - s/c - 08/06/2015 - BOE

MINISTERIO DE AGUA, AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS Y COORDINACIÓN DEL

Edicto - Expediente N° 0416-001932/2014 Determinación técnica de la Línea de Ribera Definitiva del Río los Tártaos

Edicto - Expediente N° 0416-001932/2014 - Atento a la determinación técnica de la Línea de Ribera Definitiva del Río los Tártaos, realizada entre el paso del citado curso por las localidades de Rayo Cortado y Santa Elena, entre las coordenadas geográficas 30° 5' 58.74"S; 63° 53' 53.43"O y 30° 5' 49.02"S; 63° 53' 15.22"O, Pedanía Estancia, Depto Río Seco, se les notifica a los colindantes y todo aquel con interés legítimo en la causa, para que en un plazo de 30 días hábiles, se presenten ante esta Secretaría de Recursos Hídricos y Coordinación, Área Estudios y Proyectos - División Tierras, a los efectos de manifestar su conformidad o formular las objeciones que consideren pertinentes. Todo ello de acuerdo a los requisitos administrativos vigentes. Fdo. Ing. EDGAR MANUEL CASTELLO - Secretario de Recursos Hídricos y Coordinación del Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos.

5 días - N° 8264 - s/c - 05/06/2015 - BOE

Res (M.G.P.) 001518-14- María T. BRUVERA -Expte N° 0109-106511-12

Se comunica a María Teresa BRUVERA (D.N.I. N° 06.062.743), que por Expte. N°: 0109-106511/12 - Caratulado: SOLICITA EL PAGO DEL ART. 45 LEY 7233 - Se ha resuelto: Notificar a Ud. de lo dispuesto en la Resolución del Ministro de Gestión Pública N° 001518 de fecha 01 DIC 2014 - Art.1º AUTORIZASE el pago de las sumas que en cada caso se consignan en el Anexo I, que de una (1) foja útil forma parte integrante de la presente Resolución, a favor de los nominados en el referido Anexo, dependientes del Ministerio de Educación y del Ministerio de Gobierno y Seguridad, en concepto de bonificación por jubilación prevista en el artículo 45 de la Ley N° 7233 y su Decreto Reglamentario N° 1080/86, por haberse acogido al beneficio previsional, conforme las Resoluciones de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba allí mencionadas.

ANEXO
<http://goo.gl/xbyhyW>

5 días - N° 8273 - s/c - 04/06/2015 - BOE

RES (M) 1193/2013 - QUINTANA Ines Teresa -

Se comunica a la docente Inés Teresa QUINTANA (M.I. N° F1.111.286), que por Expedientes. N°: 0100-040867/02 y sus agreg. por cuerda floja N° 0100-39460/00, 0171-009311/01, 0110-071597/92, 0100-041215/03 y 0100-036000/94 - Caratulado: AUTOS CARATULADOS C/ESTADO PROVINCIAL -AMPARO POR MORA.- Se ha resuelto lo

siguiente: Notificar a Ud. de lo dispuesto en la Resolución N° 1193 de fecha 03 SEP 2013 – EL MINISTRO DE EDUCACIÓN RESUELVE Art. 1°.- CONVALIDAR las tareas pasivas permanentes aconsejadas por Junta Médica Administrativa, a la docente Inés Teresa QUINTANA (M.I. N° F1.111.286), dependiente de este Ministerio, desde el 21 de febrero de 2006 y hasta el 24 de noviembre de 2012, con motivo de haber obtenido el beneficio de Jubilación Ordinaria, conforme a la Resolución Serie "A" N° 003988/12 de la caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, y de acuerdo con lo expuesto en el considerando del presente instrumento legal.

5 días - N° 8726 - s/c - 10/06/2015 - BOE

RES (M) 1052/13 - MARTINEZ Iris Noemí - Expte N° 0109-092507/10

Se comunica a la docente Iris Noemí MARTINEZ (M.I. N° F6.439.070) que por Expediente. N°: 0109-092507/10 – Caratulado: RENUNCIA CONDICIONADA Se ha resuelto lo siguiente: Notificar a Ud. de lo dispuesto en la Resolución N° 1052 de fecha 08 AGO 2013 – EL MINISTRO DE EDUCACIÓN RESUELVE : Art. 1°.- ACEPTAR en forma definitiva, a partir del 1° de marzo de 2011, la renuncia presentada por la docente Iris Noemí MARTINEZ (M.I. N° F6.439.070), en el cargo de Maestro de Grado en la Escuela de Nivel Primario "25 DE MAYO" de Despeñaderos – Departamento Santa María- dependiente de este Ministerio, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, conforme a la Resolución N° 306255/10 de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba.

5 días - N° 8727 - s/c - 10/06/2015 - BOE

RES (M) 1150/13 - VAZQUEZ Mirta Beatriz - Expte N° 0109-085130/08

Se comunica a la docente Mirta Beatriz VAZQUEZ (M.I. N° F6.509.168) que por Expediente. N°: 0109-085130/08 – Caratulado: RENUNCIA CONDICIONADA Se ha resuelto lo siguiente: Notificar a Ud. de lo dispuesto en la Resolución N° 1150 de fecha 23 AGO 2013 – EL MINISTRO DE EDUCACIÓN RESUELVE : Art. 1°.- ACEPTAR en forma definitiva, a partir del 1° de octubre de 2009, la renuncia presentada por la docente Mirta Beatriz VAZQUEZ (M.I. N° F6.509.168), en un (1) cargo de Vicedirector Escuela Primaria en la Escuela de Nivel Primario "JOSE BERNARDO ITURRASPE" de San Francisco, dependiente de este Ministerio, con motivo de haber obtenido el beneficio de la Jubilación Ordinaria, conforme a la Resolución N° 293976/09 de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba.

5 días - N° 8728 - s/c - 10/06/2015 - BOE

RES (M) 1153/13 - CARRERA María Ofelia - Expte 0109-096408/10

Se comunica a la docente María Ofelia CARRERA (M.I. N° 10.744.735) que por Expediente. N°: 0109-096408/10 – Caratulado: RENUNCIA CONDICIONADA Se ha resuelto lo siguiente: Notificar a Ud. de lo dispuesto en la Resolución N° 1153 de fecha 23 AGO 2013 – EL MINISTRO DE EDUCACIÓN RESUELVE : Art. 1°.- ACEPTAR en forma definitiva, a partir del 1° de marzo de 2011, la renuncia presentada por la docente María Ofelia CARRERA (M.I. N° 10.744.735), en el cargo de Maestro de Grado en la Escuela de Nivel Primario "JUAN DE SAN MARTÍN Y GÓMEZ" de Sarmiento –Departamento Totoral-, dependiente de este Ministerio, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, conforme a la Resolución N° 306442/10 de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba.

5 días - N° 8729 - s/c - 10/06/2015 - BOE

MINISTERIO DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESOLUCIÓN DJRGDA-M 0166/2015 - Córdoba, 07 MAY 2015 - VISTO, este expediente N° (SF 8091600/14), resulta que de los antecedentes obrantes en autos, la firma contribuyente RACECRAFT S.A., inscrita en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 218128467, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°:30-70949831-9, con domicilio en calle Paraguay N° 1248 B° Industrial de la localidad Villa Carlos Paz, Pcia. de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 27-10-14, y CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entiende hacen a su derecho –Art. 82 del C.T.P. Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif., la misma deja vencer el plazo sin presentar objeción alguna. Que dicha instrucción de Sumario fue notificada de acuerdo a lo establecido en el Art. 63 inc. d) 2° párrafo y Art. 54 y 58 Ley procedimiento Administrativo N° 6658 y modificatorias siendo el último día de publicación en el Boletín oficial el 17-03-15. Que debe quedar en claro que los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones (Art.45 Primer Párrafo del CTP). Que de las constancias obrantes en autos se desprende que la firma contribuyente no ha cumplimentado en los términos del Art.45 inc.2 al no haber presentado la Declaración Jurada correspondiente a los periodos Febrero, Marzo, Mayo, Junio, Julio, Noviembre y Diciembre 2013, dentro del plazo previsto en la Resolución Ministerial vigente.- Que atento a la naturaleza jurídica de las infracciones que aquí se juzgan, la conducta descrita por el contribuyente como en este caso es "la no presentación en tiempo y forma de la Declaración Jurada de hechos imponible que el CTP o Leyes especiales le atribuyan, y el no cumplimiento a la intimación de la Dirección", actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes.- Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción a la Responsable de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de Pesos CUATRO MIL DOSCIENTOS

CON 00/100 CENTAVOS (\$ 4.200,00). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta, lo establecido en el segundo párrafo del Art. 70 del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2012 decreto 574 y modif., el cual nos lleva al Art 2 de la LIA que en su apartado "A" Inc. 3 dice: "Omisión de presentar declaraciones juradas: 3.- Grandes Contribuyentes de acuerdo a las disposiciones de la Resolución 123/2007 del Ministerio de Finanzas y complementarias...".- Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del Art. 70 del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2012 decreto 574 y modif.- Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 82 del ya mencionado texto legal, EL JUEZ ADMINISTRATIVO, RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- APLICAR a la firma contribuyente RACECRAFT S.A., inscrita en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 218128467, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°:30-70949831-9, una multa de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 4.200,00), en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el Art. 45 inc. 2° del Código Tributario de la Provincia. – Ley 6006 t.o.2012 decreto 574 y Modificatorias.- ARTÍCULO 2°.- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación- Libro 2° Título 7° del Código Tributario Ley 6006 t.o. 2012 y modif., el que asciende a la suma de PESOS ONCE CON 00/100 CENTAVOS (\$ 11,00), conforme a los valores fijados por la Ley Impositiva vigente.- ARTÍCULO 3°.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DIAS hábiles de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la Entidad Bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Rivera Indarte N° 650 - de esta Ciudad, o en la Delegación que corresponda, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.- ARTÍCULO 4°.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, con remisión de copia autenticada.- FIRMADO: CRA. FABIANA BEATRIZ GARCÍA, JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. R.G. 1717/10 Y 1574/08.

5 días - N° 8470 - s/c - 08/06/2015 - BOE

RES (M) 1003/13 -MASTROTI FLORENCIO

Se comunica al docente Florencio Raúl Antonio MASTROTI (M.I. N° 11.527.303), que por Expedientes. N°: 0110-96468/00 y sus agreg. por cuerda floja N° 0109-56485/01 y 0109-063769/03 – Caratulado: MASTROTI, FLORENCIO TAREAS PASIVAS.- Se ha resuelto lo siguiente: Notificar a Ud. de lo dispuesto en la Resolución N° 1003 de fecha 01 AGO 2013 – EL MINISTRO DE EDUCACIÓN RESUELVE Art. 1°.- CONVALIDAR las tareas pasivas permanentes aconsejadas por Junta Médica Administrativa, al docente Florencio Raúl Antonio MASTROTI (M.I. N° 11.527.303), dependiente de este Ministerio, desde el 16 de mayo de 2003 y hasta el 30 de septiembre de 2003, y de conformidad con lo expuesto en el considerando del presente instrumento legal.

5 días - N° 8734 - s/c - 10/06/2015 - BOE

LICITACIONES

MINISTERIO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

PRORROGA - LICITACION PUBLICA N° 09/2015
EXPTE N.: 0182-032226/2015

"Provisión de Sistemas de Video Vigilancia Urbana con cámaras de seguridad" APERTURA: 12 de Agosto de 2015- HORA: Once Horas (11hs.) LUGAR: Sala de Atención al Ciudadano del Centro Cívico PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Noventa y Ocho Millones Doscientos Sesenta Mil (\$98.260.000,00). PRESENTACIÓN DE OFERTA: Mesa de Entrada del Sistema Único de Atención al Ciudadano (SUAC) sito en el Centro Cívico del Bicentenario Gob. J. B. Bustos Código Postal GBB5004X, hasta las 10:00 hs. del 12 de Agosto de 2015. AUTORIZACIÓN: Decreto N° 457/2015 del Sr. Gobernador de la Provincia de Córdoba. Lugar de consultas, entrega de pliegos: Subdirección de Jurisdicción de Compras e Intendencia de la Dirección de Jurisdicción de Administración del Ministerio Gobierno y Seguridad, de Nueve (9 hs.) a doce (12 hs.) horas, hasta 48 hs antes de la fecha de apertura- VALOR DEL PLIEGO: Pesos Noventa y Ocho Mil Doscientos Sesenta con 00/100 (\$ 98.260,00).- 5 días - N° 8753 - s/c - 10/06/2015 - BOE

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2015, "Para la adquisición de bienes y servicios de tecnología informática, destinados al uso de las dependencias del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba".

"Llámase a LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2015, "Para la adquisición de bienes y servicios de tecnología informática, destinados al uso de las dependencias del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba". LUGAR DE APERTURA: Oficina de Contrataciones del Área de Administración del Poder Judicial, sita en calle Arturo M. Bas 158 – Primer Piso, Ciudad de Córdoba. FECHA: 2 de julio de 2015, a las 10:00 horas. VISITAS: Aquellos oferentes que deseen cotizar el Renglón N° 4, deberán realizar una visita obligatoria entre las 08:00 y las 17:00 horas de lunes a viernes, debiendo coordinar día y hora con el Área de Tecnologías de Información y Comunicaciones del Poder Judicial. ADQUISICIÓN

Y CONSULTAS DEL PLIEGO: El Pliego de Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas podrá consultarse, y adquirirse hasta el día anterior a la fecha de apertura, en la Oficina Contrataciones del Área de Administración, en el horario de 08:00 a 13:00 horas – Tel.: 0351-4481014/4481614, interno 37041/37043/37051/37049 (fax). También se podrá consultar el Pliego respectivo visitando el sitio oficial del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba: <http://www.justiciacordoba.gov.ar> (Ver dentro de “Contrataciones –vigentes-”), o en el portal web oficial de Compras y Contrataciones <http://compraspublicas.cba.gov.ar>, VALOR DEL PLIEGO: PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00). SOLICITUD DE ACLARACIONES: Los adquirentes del pliego podrán solicitar por escrito aclaraciones o información adicional, referidas a la forma y contenido del pliego en la Mesa de Entradas del Área de Administración, en días hábiles, en el horario de 8 a 14 hs., hasta cuatro (4) días antes de la fecha fijada para la apertura de la presente licitación. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: ORDEN DE COMPRA ABIERTA. DURACIÓN DEL CONTRATO: Treinta y seis (36) meses. PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL (\$55.967.000,00). TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: PESOS CIEN (\$100).

3 días - N° 8720 - s/c - 08/06/2015 - BOE

GOBIERNO DE CORDOBA
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA - Expediente N° 0045 - 017315/15

LICITACION PUBLICA - ASUNTO: COMPRA DE 3 (TRES) CAMIONETAS DOBLE CABINA 4 X 2 POTENCIA MÍNIMA 100 CV - Expediente N° 0045-017315/15 - Presupuesto Oficial: \$1.050.000,00 - APERTURA: 25 DE JUNIO DE 2015 - HORA: DIEZ(10:00) Avenida Figueroa Alcorta N° 445 - Salón de Actos – Dirección Provincial de Vialidad – VENTA DE PLIEGOS: MEDIANTE DEPOSITO EN CUENTA CORRIENTE N° 3344/6 SUCURSAL 900 CATEDRAL – BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA INFORMES: SECRETARIA GENERAL - 1° PISO - AVDA. FIGUEROA ALCORTA 445, CÓRDOBA, DE 08:30 A 13:30 HS. – Lugar donde deberán ser presentadas las Ofertas el mismo día y hasta la Hora de Apertura de las Propuestas – Precio del Pliego \$1.050,00 – Sellado de Ley \$ 100,00.

3 días - N° 8665 - s/c - 08/06/2015 - BOE

SUSSECRETARIA DE PLANEAMIENTO FISICO

Licitación Pública N° 09/2015

“RECUPERACIÓN HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS
1° ETAPA AMPLIACIÓN PABELLON RAMON CARRILLO”

LA SUSSECRETARIA DE PLANEAMIENTO FISICO DE LA UNC INFORMA MODIFICACIÓN DE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACIÓN DE REFERENCIA: RECEPCION DE LAS OFERTAS: el día 23-07-2015 hasta 10,30 horas. APERTURA: 23-07-2015 – 11 horas

1 día - N° 8525 - \$ 106,88 - 04/06/2015 - BOE

FUERZA POLICIAL ANTINARCOTRÁFICO

LLAMADO LICITACIÓN PÚBLICA N°01 FUERZA POLICIAL ANTINARCOTRÁFICO-
Llamado-Solicitud de Cotización

- Objeto: Adquisición de Bienes Informáticos
- Presupuesto Oficial: El presupuesto estimado de la presente contratación, asciende a la suma de Pesos Setecientos noventa y nueve mil uno (\$799.001)-
- Organismo-Entidad: Servicio Administrativo de la Fuerza Policial Antinarcotráfico, con domicilio en calle República S/N- Parque Sarmiento de la Ciudad de Córdoba.
- Forma de Provisión: Los bienes informáticos a adquirir deberán ser entregados dentro del plazo máximo de 7 días hábiles de la notificación al adjudicatario de la Orden de compra.
- Forma de Pago: El pago se realizará, dentro de los treinta (30) días hábiles de recibida y conformada la factura, contra la presentación de Certificado Fiscal para contratar de la Provincia de Córdoba.
- Forma de Adjudicación: por Renglón, criterio de selección: precio.
- Requisitos de presentación: Los interesados deberán presentar la propuesta dirigida a la Dirección de Administración –Fuerza Policial Antinarcotráfico-, Licitación Pública N° 01. Adquisición de Bienes Informáticos para la FPA –Expediente N° 0711-114711/2015.
- Especificaciones Técnicas: Según anexo único.
- Se adjunta Pliego de Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas.

ANEXO

<http://goo.gl/7r2nYi>

3 días - N° 8761 - s/c - 08/06/2015 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGÍA DE CÓRDOBA

LICITACION PUBLICA 4258

LICITACIÓN PÚBLICA N° 4258 Apertura: 22/06/2015 - 10:00 Hs. Obj.: “Adquisición de transformadores de distribución de 630 KVA relación 13200-400-231V” Lugar y Consultas:

Adm. Ctral. Div. Compras y Cont., Bv. Mitre 343 – 1° Piso – Cba P.Of.: \$7.381.400,00 - Pliego: \$ 7381.- Sellado de Ley: \$ 100.

3 días - N° 8346 - \$ 429,42 - 04/06/2015 - BOE

COMPULSAS ABREVIADAS

MINISTERIO DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y RR.HH.

COMPULSA ABREVIADA 5/15 - EXPTE.: 0034-083873/2015- CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS EN LA CIUDAD DE ALTA GRACIA.

La Dirección General de Administración y RR.HH. llama a Compulsa Abreviada N° 05/15 para la contratación de un Servicio Integral de Limpieza para el inmueble ocupado por la Dirección General de Rentas en la Ciudad de Alta Gracia por un período de dos años a partir del 01/10/2015. El presupuesto oficial estimado asciende a la suma de: \$115.200. Los Pliegos podrán consultarse en la Dirección General de Administración del Ministerio de Finanzas – Área Contrataciones - sita en Av. Concepción Arenal 54 – 2° Nivel – Córdoba - de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 hs. - Tel.: 0351-4344086 y Fax 0351-4474882 -. Asimismo, podrán consultarse y/o adquirirse imprimiendo dichos pliegos desde la página web: <http://www.cba.gov.ar/licitaciones/> - La fecha límite de presentación de ofertas será el día 16/06/2015 a las 10:00 hs., en la Mesa de Entradas del Ministerio de Finanzas sito en Av. Concepción Arenal 54 – 2° Nivel – Córdoba Capital.-

3 días - N° 8718 - s/c - 08/06/2015 - BOE

SUSSECRETARIA DE PLANEAMIENTO FISICO

Licitación Pública N° 10/2015

“SERVICIO DE LIMPIEZA EN MUSEO HISTORICO, RECTORADO,
ARCHIVO GENERAL Y BIBLIOTECA ARICO

LA SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO FÍSICO INFORMA LA MODIFICACIÓN DE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACIÓN PUBLICA de referencia: RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: el día 02-07-2015 hasta 09:30 hs. En Subsecretaría de Planeamiento Físico. APERTURA: 02-07-2015 - 12,00 horas. En Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.

2 días - N° 8526 - \$ 348,96 - 04/06/2015 - BOE

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Compulsa Abreviada N° 8/2015 “Para la adquisición de insumos de laboratorio, destinados al uso del Instituto de Medicina Forense - Toxicología”.

Llámesese a Compulsa Abreviada N° 8/2015 “Para la adquisición de insumos de laboratorio, destinados al uso del Instituto de Medicina Forense - Toxicología”. ENTIDAD QUE REALIZA EL LLAMADO: Administración General del Poder Judicial. FORMA DE PAGO: El pago de la factura se realizará por la Tesorería del Poder Judicial dentro de los treinta (30) días de conformada la factura y en condiciones de ser liquidada. LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES: Oficina de Contrataciones del Área de Administración del Poder Judicial, sita en calle Arturo M. Bas N° 158-Primer piso, Ciudad de Córdoba. FECHA DE APERTURA: 16 de junio de 2015, a las 10:30 hs. PRESENTACIÓN DE MUESTRAS: Los interesados en ofrecer cotización para la presente Contratación, deberán presentar una muestra, previo a la apertura, de los renglones nro. 40, 55, 56 y 57. Las muestras deberán ser presentadas en la Oficina de Suministros del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba, sito en calle Arturo M. Bas 250 - subsuelo como plazo máximo hasta el día 16/06/2015 hasta las 09:30 hs. CONSULTAS Y RETIRO DE PLIEGOS: El Pliego de Condiciones generales y Especificaciones técnicas podrá consultarse en Oficina de Contrataciones del Área de Administración, en el horario de 08:00 a 14:00 horas – Tel: 0351-4481014/4481614 Int. 37043/37050. También se podrá consultar el Pliego respectivo visitando el sitio oficial del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba: <http://www.justiciacordoba.gov.ar> (Ver dentro de “Contrataciones – vigentes”) y el portal web oficial de compras y contrataciones: <http://compraspublicas.cba.gov.ar>. PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIECISEIS (\$444.716,00.-).

3 días - N° 8717 - s/c - 08/06/2015 - BOE

FUERZA POLICIAL ANTINARCOTRÁFICO

Compulsa Abreviada Presencial N°05/2015
Llamado - Solicitud de Cotización

- Objeto: Adquisición de Cascos y escudos para personal de la F.P.A.
- Presupuesto Oficial: El presupuesto estimado de la presente contratación, asciende a la suma de Pesos Doscientos cinco mil (\$ 205.000)-
- Organismo-Entidad: Servicio Administrativo de la Fuerza Policial Antinarcotráfico, con domicilio en calle República S/N- Parque Sarmiento de la Ciudad de Córdoba.
- Forma de Provisión: Los cascos y escudos a adquirir deberán ser entregados dentro del plazo máximo de 7 días hábiles de la notificación al adjudicatario de la Orden de compra.
- Forma de Pago: El pago se realizará, dentro de los treinta (30) días hábiles de recibida

y conformada la factura, contra la presentación de Certificado Fiscal para contratar de la Provincia de Córdoba.

f) Forma de Adjudicación: Por reglón, criterio de selección: precio

g) Requisitos de presentación: Los interesados deberán presentar la propuesta dirigida a la Dirección de Administración –Fuerza Policial Antinarcostráfico-, Compulsa Abreviada n°05: Adquisición de Cascos y Escudos para personal de la F.P.A. –Expediente N° 0711-116746/2015.

h) Especificaciones Técnicas: Según Pliego

i) Se adjunta Pliego de Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas.

ANEXO

<http://goo.gl/IWvRtd>

3 días - N° 8694 - s/c - 08/06/2015 - BOE

GOBIERNO DE CORDOBA

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA - Expediente N° 0045 - 017003/14

LICITACION PUBLICA - OBRA: PROYECTO Y REHABILITACIÓN DE RUTA PROVINCIAL A-112 – TRAMO: AVENIDA DE CIRCUNVALACIÓN - PROGRESIVA 10675 (EL QUEBRACHAL) – DEPARTAMENTO: CAPITAL Expediente N° 0045-017003/14 - Presupuesto Oficial: \$48.734.643,50 - Categoría: Primera – Especialidad: Vialidad APERTURA: 20 DE AGOSTO DE 2015 - HORA: DIEZ(10:00) Avenida Figueroa Alcorta N° 445 - Salón de Actos – Dirección Provincial de Vialidad – VENTA DE PLIEGOS: LOS MISMOS PODRÁN ADQUIRIRSE HASTA EL DÍA 12 DE AGOSTO INCLUSIVE MEDIANTE DEPOSITO EN CUENTA CORRIENTE N° 3344/6 SUCURSAL 900 CATEDRAL – BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA - INFORMES Y VENTAS: SECRETARIA GENERAL - 1° PISO - AVDA. FIGUEROA ALCORTA 445, CÓRDOBA, DE 08:30 A 13:30 HS. – Lugar

donde deberán ser presentadas las Ofertas el mismo día y hasta la Hora de Apertura de las Propuestas – Precio del Pliego \$10.000,00 – Sellado de Ley \$ 100,00.

3 días - N° 8451 - s/c - 05/06/2015 - BOE

FUERZA POLICIAL ANTINARCOTRÁFICO

COMPULSA ABREVIADA PRESENCIAL N°04

Llamado-Solicitud de Cotización

- Objeto: Adquisición de Armas (Escopetas) para personal de la F.P.A.
- Presupuesto Oficial: El presupuesto estimado de la presente contratación, asciende a la suma de Pesos Cuatrocientos cuarentamil (\$440.000)-
- Organismo-Entidad: Servicio Administrativo de la Fuerza Policial Antinarcostráfico, con domicilio en calle República S/N- Parque Sarmiento de la Ciudad de Córdoba.
- Forma de Provisión: Las escopetas a adquirir deberán ser entregados dentro del plazo máximo de 7 días hábiles de la notificación al adjudicatario de la Orden de compra.
- Forma de Pago: El pago se realizará, dentro de los treinta (30) días hábiles de recibida y conformada la factura, contra la presentación de Certificado Fiscal para contratar de la Provincia de Córdoba.
- Forma de Adjudicación: por Renglón único, criterio de selección: precio.
- Requisitos de presentación: Los interesados deberán presentar la propuesta dirigida a la Dirección de Administración –Fuerza Policial Antinarcostráfico-, Compulsa Abreviada N° 04. Adquisición de armas (escopetas) para personal de la FPA –Expediente N° 0711-116747/2015.
- Especificaciones Técnicas: Según pliego
- Se adjunta Pliego de Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas.

ANEXO

<http://goo.gl/3yPjND>

3 días - N° 8593 - s/c - 08/06/2015 - BOE

PUBLICACIONES ANTERIORES

LICITACIONES

PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DE CALAMUCHITA

LICITACION PÚBLICA N° 01/2015 - ORDENANZA N° 1624/15

OBJETO: Construcción Jardín Maternal B° Villa Strada Presupuesto Oficial: \$5.261.503,14. Garantía de Oferta Exigida: 1%. Fecha y Hora de Apertura: 18 de Junio de 2015. 12hs. Lugar: Municipalidad de Santa Rosa de Calamuchita sita en Calle Córdoba 242, Santa Rosa de Calamuchita. Córdoba Plazo de Entrega: 300 días. Valor del Pliego: \$2500. Consulta y Venta de Pliegos: Secretaria de Gobierno d la Municipalidad de Santa Rosa de Calamuchita, sita en Córdoba 242, Santa Rosa de Calamuchita, Pcia. De Córdoba de Lunes a Viernes de 9 a 13hs, hasta 5 días corridos antes de la fecha de apertura. Recepción de las Ofertas: 120 minutos antes de la hora de apertura. Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Martín F. Degano Secretario de Gobierno. Claudio H. Chavero, Intendente. Municipalidad de Santa Rosa de Calamuchita

7 días - 9292 - 4/6/2015 - \$ 2.971,50.-

PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE OLIVA

LLAMADO A LICITACION. Objeto: Construcción de Jardín Maternal B° Med. Milagrosa. Licitación Pública N° 001/2015 (RM 1304/13 – CONV. ME 1590/13 Ord. 047/2014 – Dec. 046/2014. Presupuesto Oficial: \$ 5.160.000,00. (cinco millones ciento sesenta mil pesos) Garantía de la oferta exigida: 1 %. Fecha de apertura: 17/6/2015 – Hora: 12,00. Lugar: Belgrano 292 – Oliva – Pcia. de Córdoba. Plazo de Entrega: 17/6/2015 – hora 11,30. Valor del Pliego: \$ 1.000,00. Lugar de adquisición de pliego: Belgrano 292 – Oliva, Pcia. de Córdoba. Financiamiento: Ministerio de Educación.

10 días – 9248 - 11/6/2015 – 2106,40.-